legis República de Colombia

SGO961105032

SGC676779493

**************NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE BOLIVAR CAUCA**************

**************SUPER INTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**************

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CIENTO OCHENTA Y SEIS (186) ******

FECHA: VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (29/12/2023) ***********\

para el periodo constitucional 2024-2027 de fecha 30 de octubre de 2023, expedida por la Registraduría nacional del Estado Civil oficina Sucre Cauca. **-2.** Fotocopia auténtica de la cédula de ciudadanía. **-3.** Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas y las de sus 02 hijos no emancipados, toda vez que declara ser de estado civil soltero de fecha 29/12/2023-**4.** Certificado judicial de antecedentes de policía de fecha 19/12/2023.-**5.** Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría General de la Nación N°236157876 de fecha 02/12/2023.**-6.** Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República de fecha 19/12/2023.- **7.** Certificado de afiliación a EPS, de fecha. 28/12/2023.**-8.** Certificado auténtico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela de Administración Pública -ESAP-, de fecha 15/12/2023.**-9.** Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública -SIGEP-, de fecha 02/12/2023.**-10.** Hoja de vida SIGEP. **- 11.** Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio de su cargo, de fecha 22/12/2023.**-12.** Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha 03/12/2023. **13.** Copia de libreta militar- **14.** Certificado de no tener procesos pendientes de carácter alimentario REDAM, de fecha 02/12/2023.-.....

TERCERO: El compareciente hace constar que: -.....

1. Verificó cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, números de documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna. -.....
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado.
3. Manifiesta conocer que el Notario responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forma parte de este instrumento. -.....
4. El Notario no asume responsabilidad por errores o inexactitudes. -.....

CUARTO: se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de la 0:00 horas del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de alcalde municipal a partir de esta fecha.

.....

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

expedida

SGO761105033 SGC876779492

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina esta diligencia y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

DETALLES Y OBSERVACIONES			
Resolución N° 00387 de 2023/ Escrituración, varios se facturan por separado			
Hojas utilizadas N°SGO961105032- N° SGO761105033-			
Derechos Notariales	$74.900	SNR y fondo	$15.900
IVA	$30.387	Retención en la fuente	N/A

El Posesionado:

CARLOS RUBER MORA MORA
Alcalde Municipio de Sucre Cauca

La Notaría,

CARMEN ROCIO GERON ORDOÑEZ
Notaria Única de Bolívar Cauca

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaría Única de Bolívar Carmen Rocío Gerón Ordóñez BOLÍVAR - CAUCA

Primera Copia. Consta de dos (02) hojas
Y se expide para Alcalde Sucre Cauca
Fecha 29 DIC 2023.

CARMEN ROCIO GERON ORDOÑEZ
NOTARIA UNICA DE BOLIVAR - CAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaría Única de Bolívar Carmen Rocío Gerón Ordóñez BOLÍVAR - CAUCA

legis República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGC876779492 SGO761105033 HW4N4275TBOGNOQY 4RBEH951194FF80H 21/09/2023 10/03/2023
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Powered by CamScanner

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA

COD 1307

En la ciudad de Bolívar, Departamento de Cauca, República de Colombia, el veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría única del Círculo de Bolívar, compareció: CARLOS RUBER MORA MORA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0076332703.

1307-1

9e717c2d41

-------- Firma autógrafa -------- 29/12/2023 10:40:15

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, que contiene la siguiente información E.P. N° 186 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 POR POSESION ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA Notaría Única de Bolívar Carmen Rocio Ceron Ordoñez BOLÍVAR - CAUCA

CARMEN ROCIO CERON ORDOÑEZ
Notaria Única del Círculo de Bolívar , Departamento de Cauca
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 9e717c2d41, 29/12/2023 10:40:28

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOLÍVAR CAUCA
NIT. No. 34.341.537-1
DECLARACIÓN PARA FIN EXTRAPROCESO
(DECRETO 1557 de 1989)
N° de acta: 1203

En el municipio de Bolívar, Departamento del Cauca, República de Colombia, hoy (29) de diciembre de 2023, ante mí, **CARMEN ROCÍO CERÓN ORDÓÑEZ**, Notaria Única del Círculo de Bolívar Cauca, comparece **CARLOS RUBER MORA MORA**, identificado con cédula de ciudadanía N°76.332.703 expedida en Popayán, vecino y residente en el Barrio El Campin, Municipio de Sucre Cauca, de estado civil: soltero, de profesión: zootecnista; quien en esta declaración actúa en nombre propio y por medio del presente instrumento manifiesta:

PRIMERO: Que, rinde la siguiente declaración de manera libre y espontánea a nombre propio con el objeto de constituir prueba sumaria para tomar posesión del cargo de alcalde del Municipio de Sucre Cauca, período constitucional 2024-2027.
SEGUNDO: Que bajo la gravedad de juramento y conociendo las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, Artículo 442 del Código Penal y el artículo 269 del Código de Procedimiento Penal, "*El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravead del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años*" manifestando que se encuentra en su entero cabal juicio y que es plenamente consciente del contenido del presente documento rinde la declaración que se presenta en este instrumento y declara:

1.Generales de ley: las anotadas en el encabezamiento de la presente acta.
2.Declaro bajo la gravedad de juramento que rindo la presente declaración para tomar posesión del cargo de alcalde del Municipio de Sucre Cauca 2024-2027.
3. Que, manifiesto que mi estado civil es soltero y actualmente no poseo sociedad conyugal y/o patrimonial vigente.
4. Que, no tengo conocimiento de procesos de carácter alimentario, toda vez que soy una persona responsable y cumplo con mis obligaciones.
5.Que el monto de mis bienes y/o rentas asciende a la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($190.000.000).
6.Que, actualmente tengo 02 hijos no emancipados quienes dependen de mí, LUIS ALEJANDRO MORA NAVIA, Tarjeta de identidad: 1.144.524.797; VALERY ANTHONELLA MORA GAVIRIA, identificada con NUIP N°1.061.828.034.
7. Que mis hijos actualmente dependen de mí y declaro bajo la gravedad de juramento que no poseen bienes o ingresos propios.

- No siendo otro el objeto de la presente declaración se firma como aparece, por quien ha intervenido.

IMPORTANTE: Esta declaración se realiza a petición del declarante, advertencia: Al declarante se le advierte que debe leer con cuidado su declaración antes de firmarla, puesto que una vez autorizada por el notario, esta no será modificada, ni adicionada, ni completada. Los declarantes manifiestan que han leído con cuidado su declaración, que es conforme con lo escrito y no siendo otro el objeto de la presente declaración se firma como aparece por quienes han intervenido Derechos $16.500. IVA $3.135.

El Declarante,

Dirección de notificación: Carrera 3 N° 10-28. Barrio San Francisco, Bolívar Cauca; notificación electrónica: unicabolivarcauca@supernotariado.gov.co. Celular: 3215893521

Powered by CamScanner

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOLÍVAR CAUCA
NIT. No. 34.341.537-1
DECLARACIÓN PARA FIN EXTRAPROCESO
(DECRETO 1557 de 1989)
N° de acta: 1203



CARLOS RUBER MORA MORA Huella Índice Derecho
CC. N°76.332.703 de Popayán
Celular: 3147652311

La Notaria,

CARMEN ROCÍO CERÓN ORDÓÑEZ

Powered by CamScanner